



H. Cámara de Diputados de la Nación



ANEXO B- Formulario de Oferta y Condiciones

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE DIRECCION DE COMPRAS DEPARTAMENTO COMPRAS Riobamba 25 - Edificio Anexo "C", 6° piso - CABA TEL: 4127-4851/52

PROVEEDOR: NACION SEGUROS SA DIRECCION: SAN MARTIN 913 2DO PISO CABA CUIT:30-67856116-5 mmayorano@nacion-seguros.com.ar

CONTRATACION DIRECTA INC. 3 AP. J RP 1145/12 N° 09/16

CUDAP: EXP-HCD 737/15 VALIDEZ DE OFERTA: 30 DIAS.- PLAZO DE ENTREGA: VER ART.1 CLAUSULAS PARTICULARES CONSTANCIA DE SIPRO: DE ESTAR INSCRIPTO, PRESENTAR FOTOCOPIA.

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan.

VALOR DEL PLIEGO: \$ SIN COSTO

Table with 3 columns: FECHA, HORA, LUGAR/DIRECCION under the heading PRESENTACION DE OFERTAS

Saluda a Ud. muy atentamente.

Table with 3 columns: FECHA, HORA, LUGAR/DIRECCION under the heading ACTO DE APERTURA

OBJETO DE LA CONTRATACION: PRORROGA DE LA POLIZA DEL SEGURO AUTOMOTOR CONTRATADA PARA LA FLOTA DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN A PARTIR DEL 01/04/16 HASTA 01/05/16

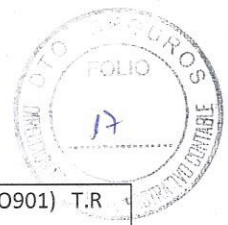
Main table with columns: RENGLON, CANTIDAD, DESCRIPCION. Includes details about the insurance policy extension and a list of vehicles in the fleet.

NO COTIZAR EN ESTE FORMULARIO



| | | |
|--|--|--|
| | | 5. RENAULT TRAFIC AÑO 1997 4CIL. (PAT BHZ863) LARGO NAFTA DIR. ASISTIDA VAN EJECUTIVA 7 PLAZAS AA. T.R FRANQUICIA \$ 5.000,00 (\$ 60.000,00) |
| | | 6. RENAULT TRAFIC AÑO 1997 4CIL. (PAT BHZ864) LARGO NAFTA DIR. ASISTIDA VAN EJECUTIVA 7 PLAZAS AA T.R FRANQUICIA \$ 5.000,00 (\$ 60.000,00) |
| | | 7. RENAULT MEGANE 2 AÑO 2005 PRIVILEGE 4 PUERTAS 4CIL. (PAT EXO840) T.R FRANQUICIA \$ 5.000,00 (\$ 73.000,00) |
| | | 8. RENAULT MEGANE 2 AÑO 2005 PRIVILEGE 4 PUERTAS 4CIL. (PAT EXO841) T.R FRANQUICIA \$ 5.000,00 (\$ 73.000,00) |
| | | 9. RENAULT MEGANE 2 AÑO 2005 PRIVILEGE 4 PUERTAS 4CIL. (PAT EXO842) T.R FRANQUICIA \$ 5.000,00 (\$ 73.000,00) |
| | | 10. RENAULT MEGANE 2 AÑO 2005 PRIVILEGE 4 PUERTAS 4 CIL.(PAT EXO843) T.R FRANQUICIA \$ 5.000,00 (\$ 73.000,00) |
| | | 11. RENAULT MEGANE 2 AÑO 2005 PRIVILEGE 4 PUERTAS 4CIL. (PAT EXO844) T.R FRANQUICIA \$ 5.000,00 (\$ 73.000,00) |
| | | 12. RENAULT MEGANE 2 AÑO 2005 PRIVILEGE 4 PUERTAS 4 CIL.(PAT EBO148) T.R FRANQUICIA \$ 5.000,00 (\$ 73.000,00) |
| | | 13. VOLKSWAGEN BORA AÑO 2006 2.0 (PAT FPM311) T.R FRANQUICIA \$ 5.000,00 (\$ 89.000,00) |
| | | 14. VOLKSWAGEN BORA AÑO 2006 2.0 (PAT FPM314) T.R FRANQUICIA \$ 5.000,00 (\$ 89.000,00) |
| | | 15. VOLKSWAGEN BORA AÑO 2006 2.0 (PAT FPM309) T.R FRANQUICIA \$ 5.000,00 (\$ 89.000,00) |
| | | 16. VOLKSWAGEN BORA AÑO 2006 2.0 (PAT FPM308) T.R FRANQUICIA \$ 5.000,00 (\$ 89.000,00) |
| | | 17. VOLKSWAGEN BORA AÑO 2006 2.0 (PAT FPM312) T.R FRANQUICIA \$ 5.000,00 (\$ 89.000,00) |
| | | 18. VOLKSWAGEN BORA AÑO 2006 2.0 (PAT FPM310) T.R FRANQUICIA \$ 5.000,00 (\$ 89.000,00) |
| | | 19. RENAULT MEGANE FAIRWAY AÑO 2007 1,6 (PAT GGV500) T.R FRANQUICIA \$ 5.000,00 (\$ 75.000,00) |
| | | 20. RENAULT MEGANE FAIRWAY AÑO 2007 1,6 (PAT GGV501) T.R FRANQUICIA \$ 5.000,00 (\$ 75.000,00) |
| | | 21. RENAULT MEGANE FAIRWAY AÑO 2007 1,6 (PAT GGV503) T.R FRANQUICIA \$ 5.000,00 (\$ 75.000,00) |
| | | 22. RENAULT MEGANE FAIRWAY AÑO 2007 1,6 (PAT GGV504) T.R FRANQUICIA \$ 5.000,00 (\$ 75.000,00) |
| | | 23. RENAULT MEGANE FAIRWAY AÑO 2007 1,6 (PAT GGV505) T.R FRANQUICIA \$ 5.000,00 (\$ 75.000,00) |
| | | 24. RENAULT MEGANE FAIRWAY AÑO 2007 1,6 (PAT GGV506) T.R FRANQUICIA \$ 5.000,00 (\$ 75.000,00) |
| | | 25. RENAULT MEGANE FAIRWAY AÑO 2007 1,6 (PAT GGV507) T.R FRANQUICIA \$ 5.000,00 (\$ 75.000,00) |
| | | 26. RENAULT MEGANE FAIRWAY AÑO 2007 1,6 (PAT GGV508) T.R FRANQUICIA \$ 5.000,00 (\$ 75.000,00) |
| | | 27. RENAULT MEGANE FAIRWAY AÑO 2007 1,6 (PAT GGV509) T.R FRANQUICIA \$ 5.000,00 (\$ 75.000,00) |
| | | 28. RENAULT MEGANE FAIRWAY AÑO 2007 1,6 (PAT GGV510) T.R FRANQUICIA \$ 5.000,00 (\$ 75.000,00) |
| | | 29. RENAULT MEGANE PACK PLUS AÑO 2008 1,6 4 CIL TRI (PAT HJT677) T.R FRANQUICIA \$ 5.000,00 (\$ 74.000,00) |
| | | 30. RENAULT MEGANE PACK PLUS AÑO 2008 1,6 4 CIL TRI (PAT HJT679) T.R FRANQUICIA \$ 5.000,00 (\$ 74.000,00) |
| | | 31. RENAULT MEGANE PACK PLUS AÑO 2008 1,6 4 CIL TRI (PAT HJT665) T.R FRANQUICIA \$ 5.000,00 (\$ 74.000,00) |
| | | 32. RENAULT MEGANE PACK PLUS AÑO 2008 1,6 4 CIL TRI (PAT HJT673) T.R FRANQUICIA \$ 5.000,00 (\$ 74.000,00) |
| | | 33. RENAULT MEGANE PACK PLUS AÑO 2008 1,6 4 CIL TRI (PAT HKO900) T.R FRANQUICIA \$ 5.000,00 (\$ 74.000,00) |
| | | 34. RENAULT MEGANE PACK PLUS AÑO 2008 1,6 4 CIL TRI (PAT HJT676) T.R FRANQUICIA \$ 5.000,00 (\$ 74.000,00) |
| | | 35. RENAULT MEGANE PACK PLUS AÑO 2008 1,6 4 CIL TRI (PAT HJT672) T.R FRANQUICIA \$ 5.000,00 (\$ 74.000,00) |
| | | 36. RENAULT MEGANE PACK PLUS AÑO 2008 1,6 4 CIL TRI (PAT HJT674) T.R FRANQUICIA \$ 5.000,00 (\$ 74.000,00) |

NO COTIZAR EN ESTE FORMULARIO



| | | |
|--|--|--|
| | | <p>37. RENAULT MEGANE PACK PLUS AÑO 2008 1,6 4 CIL TRI (PAT HKO901) T.R FRANQUICIA \$ 5.000,00 (\$ 74.000,00)</p> <p>38. RENAUL MASTER MINIBUS GASOLERA 2008 (PAT HJT671) T.Riesgo S/Fquicia (\$ 257.000,00)</p> <p>39. RENAUL MASTER MINIBUS GASOLERA 2008 (PAT HJT666) T.Riesgo S/Fquicia (\$ 257.000,00)</p> <p>40. VOLSWAGEN-VENTO, ELEGANCE AÑO 2008 2.0 FSI (PATHSI158) T.Riesgo S/Fquicia (\$ 157.500,00)</p> <p>41. CHEVROLET PICK UP S10 2.8 TDI4X2 SC AÑO 2009 (PATHVZ771) T.R FRANQUICIA \$ 5.000,00 (\$ 142.000,00)</p> <p>42. VOLSWAGEN-VENTO, ELEGANCE AÑO 2010 2.0 FSI (PATIQR882) T.Riesgo S/Fquicia (\$ 155.000,00)</p> <p>43. RENAULT MASTER CORTO D 2.5 AÑO 2010 (PAT IQR881) T.R FRANQUICIA \$ 5.000,00 (\$ 298.500,00) EQUIPADA CON RAMPA PARA DISCAPACIDAD (\$40.000)</p> <p>44. VOLSWAGEN-VENTO, LUXURY AÑO 2010 2.5 R5 170 HP (PATENTE ISB039) T.Riesgo S/Fquicia (\$ 155.000,00)</p> <p>45. VOLSWAGEN-BORA 2.0 TRENDLINE 2010 (PATIVR396) T.R FRANQUICIA \$ 5.000,00 (\$ 123.000,00)</p> <p>46. VOLSWAGEN-BORA 2.0 TRENDLINE 2010 (PATIWO261)T.R FRANQUICIA \$ 5.000,00 (\$ 123.000,00)</p> <p>47. VOLSWAGEN-BORA 2.0 TRENDLINE 2010 (PATIVR399) T.R FRANQUICIA \$ 5.000,00 (\$ 123.000,00)</p> <p>48. VOLSWAGEN-BORA 2.0 TRENDLINE 2010 (PATIWO260)T.R FRANQUICIA \$ 5.000,00 (\$ 123.000,00)</p> <p>49. VOLSWAGEN-BORA 2.0 TRENDLINE 2010 (PATIVR398) T.R FRANQUICIA \$ 5.000,00 (\$ 123.000,00)</p> <p>50. VOLSWAGEN-BORA 2.0 TRENDLINE 2010 (PATIVR395) T.R FRANQUICIA \$ 5.000,00 (\$ 123.000,00)</p> <p>51. VOLSWAGEN-BORA 2.0 TRENDLINE 2010 (PATIWO263)T.R FRANQUICIA \$ 5.000,00 (\$ 123.000,00)</p> <p>52. PEUGEOT 408 2.0 ALLURE + NAV 2012 (PAT.LML441) T.Riesgo S/Fquicia (\$ 191.000,00)</p> <p>53. PEUGEOT 408 2.0 ALLURE + NAV 2012 (PAT.LML442) T.Riesgo S/Fquicia (\$ 191.000,00)</p> <p>54. PEUGEOT 408 2.0 ALLURE + NAV 2012 (PAT.LML443) T.Riesgo S/Fquicia (\$ 191.000,00)</p> <p>55. PEUGEOT 408 2.0 ALLURE + NAV 2012 (PAT.LML450) T.Riesgo S/Fquicia (\$ 191.000,00)</p> <p>56. PEUGEOT 408 2.0 ALLURE + NAV 2012 (PAT.LML452) T.Riesgo S/Fquicia (\$ 191.000,00)</p> <p>57. PEUGEOT 408 2.0 ALLURE + NAV 2012 (PAT.LNE593) T.Riesgo S/Fquicia (\$ 191.000,00)</p> <p>58. VOLKSWAGEN VENTO 2.5 LUXURY2012(PAT.LNE 591)T.Riesgo S/Fquicia (\$ 155.000,00)</p> <p>59. PEUGEOT PARTNER PATA. 1.6 VTC PLUS L/10: 2012 (PAT.LRA791) T.R FRANQUICIA \$ 5.000,00 (\$ 172.500,00)</p> <p>60. PEUGEOT PARTNER PATA. 1.6 VTC PLUS L/10: 2012 (PAT.LRA792) T.R FRANQUICIA \$ 5.000,00 (\$ 172.500,00)</p> <p>61. PEUGEOT PARTNER PATA. 1.6 VTC PLUS L/10: 2012 (PAT.LRA793) T.R FRANQUICIA \$ 5.000,00 (\$ 172.500,00)</p> <p>62. PEUGEOT PARTNER PATA. 1.6 VTC PLUS L/10: 2012 (PAT.LRA794) T.R FRANQUICIA \$ 5.000,00 (\$ 172.500,00)</p> <p>63. PEUGEOT PARTNER PATA. 1.6 VTC PLUS L/10: 2012 (PAT.LRA807) T.R FRANQUICIA \$ 5.000,00 (\$ 172.500,00)</p> <p>64. PEUGEOT PARTNER PATA. 1.6 VTC PLUS L/10: 2012 (PAT.LRS052) T.R FRANQUICIA \$ 5.000,00 (\$ 172.500,00)</p> <p>65. PEUGEOT PARTNER PATA. 1.6 VTC PLUS L/10: 2012 (PAT.LTM899) T.R FRANQUICIA \$ 5.000,00 (\$ 172.500,00)</p> <p>66. CHEVROLET PICK-UP S-10 2.8 TDI 4X2 LTZ: 2013 (PAT.MAS178)T.Riesgo S/Fquicia (\$ 300.000,00)</p> <p>67. RENAULT-MASTER 2.5 DCI MINIBUS P/DELUX 2013 (PAT.MBI546)T.Riesgo S/Fquicia (\$ 393.500,00)</p> <p>68. VOLKSWAGEN PASSAT 2.0 TDI LUXURY 2012 (PAT. MBI542) T.Riesgo S/Fquicia (\$ 195.000,00)</p> |
|--|--|--|

NO COTIZAR EN ESTE FORMULARIO



| | | |
|--|--|--|
| | | <p>69. CHEVROLET PRISMA 1.4NLTZ 2013 (PAT. NGF328) T.Riesgo S/Fquicia (\$ 153.000,00)</p> <p>70. PEUGEOT 408 ALLURE + 2.ON 2014 (PAT. NIK014) T.Riesgo S/Fquicia (\$ 191.000,00)</p> <p>71. CHEVROLET CRUZE 1.8LTZ 2013 (PAT. NBK558) T.Riesgo S/Fquicia (\$ 200.000,00)</p> <p>72. CHEVROLET CRUZE 1.8LTZ 2013 (PAT. NAY056) T.Riesgo S/Fquicia (\$ 200.000,00)</p> <p>73. CHEVROLET CRUZE 1.8LTZ 2013 (PAT. NAY050) T.Riesgo S/Fquicia (\$ 200.000,00)</p> <p>74. CHEVROLET CRUZE 1.8LTZ 2013 (PAT. NAY049) T.Riesgo S/Fquicia (\$ 200.000,00)</p> <p>75. CHEVROLET CRUZE 1.8LTZ 2013 (PAT. NAY048) T.Riesgo S/Fquicia (\$ 200.000,00)</p> <p>76. CAMIONETA CHEVROLET SPINT 1.8 N7P LTZ 2014 (PAT. OAZ195) T.Riesgo S/Fquicia (\$ 199.500,00)</p> <p>77. CAMIONETA CHEVROLET SPINT 1.8 N7P LTZ 2014 (PAT. OAZ196) T.Riesgo S/Fquicia (\$ 199.500,00)</p> <p>78. CAMIONETA CHEVROLET SPINT 1.8 N7P LTZ 2014 (PAT. OAZ197) T.Riesgo S/Fquicia (\$ 199.500,00)</p> <p>79. CAMIONETA CHEVROLET SPINT 1.8 N7P LTZ 2014 (PAT. OAZ198) T.Riesgo S/Fquicia (\$ 199.500,00)</p> <p>80. CAMIONETA CHEVROLET SPINT 1.8 N7P LTZ 2014 (PAT. OAZ199) T.Riesgo S/Fquicia (\$ 199.500,00)</p> <p>81. CAMIONETA HYUNDAI H1 - 2014 (PAT. OJD192) T.Riesgo S/Fquicia (\$ 390.000,00)</p> <p>82. PLANCHA BASCULANTE T. Riesgo s/Franquicia. TIPO TRAILER DE DOS EJES DE 2060mm. DE ANCHO POR 5000 mm. DE LARGO, CAPACIDAD MÁXIMA DE CARGA 3000KGS.; CHASIS M: TPBG2 3056; AMARRES LATERALES, CAJON DE HERRAMIENTAS; LLAVE DE RUEDAS; CINCO LLANTAS (4+1 AUXILIO); TOPES REGULABLES; LUCES DE POSICIONAMIENTO LED; DOS AMORTIGUADORES Y SUSPENSIÓN BASCULANTE; UN GANCHO FORJADO CON PLAQUETAS Y BASE; CINCO CUBIERTAS 235/75/15. (4+1 AUXILIO) POLIZA TODO RIESGO (\$ 50.000,00 + \$ 25.000,00) P/USAR COMO (PAT. 101 Y VEHICULO CORRESPONDIENTE DE ARRASTRE S/APARTADO "C" DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS).</p> <p>83. VW. VENTO ADVANCE 2.0 MANUAL 3VW1M2160FM037933 CBP678887 \$ 223.389,73</p> <p>84. VW.VENTO ADVANCE2.0 MANUAL 3VW1M2161FM035382\$CBP672156 \$ 223.389,73</p> <p>85. VW VENTO ADVANCE 2.0 MANUAL 3VW1M2162FM036301CBP675054 \$ 223.389,73</p> <p>86. VW VENTO ADVANCE 2.0 MANUAL 3VW1M2168FM036772 CBP676086 \$ 223.389,73</p> <p>87.VW VENTO ADVANCE 2.0 MANUAL 3VW1M2160FM036779 BP676414 \$ 223.389,73</p> <p>88. VW VENTO ADVANCE 2.0 MANUAL 3VW1M2169FM03764 1 CBP676418 \$ 223.389,73</p> <p>89. VW VENTO ADVANCE 2.0 MANUAL 3VW1M2167FM037699 CBP676328 \$ 223.389,73</p> <p>90. VW. VENTO ADVANCE 2.0 MANUAL 3VW1M2161FM037732 CBP676326 \$ 223.389,73</p> <p>91. VW. VENTO ADVANCE 2.0 MANUAL 3VW1M2162FM037755 CBP676307 \$ 223.389,73</p> <p>92. VW. VENTO ADVANCE 2.0 MANUAL 3VW1M2160FM037771 CBP676306 \$ 223.389,73</p> <p>93. VW. VENTO ADVANCE 2.0 MANUAL 3VW1M2163FM037814 CBP676334 \$ 223.389,73</p> <p>94. VW. VENTO ADVANCE 2.0 MANUAL 3VW1M2168FM037839 CBP678778 \$ 223.389,73</p> |
|--|--|--|



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

1. **Normativa aplicable.** Para la presente contratación, rigen las disposiciones contenidas en el REGLAMENTO PARA LA CONTRATACION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS aprobado por la HCDN, vigente al momento de inicio del procedimiento de contratación.
2. **Adquisición de los Pliegos.** La adquisición de los Pliegos de Bases y Condiciones y la atención al público se efectuará en el Departamento Compras sito en Bartolomé Mitre 1864, 6to Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11.00 a 17.00 hs. (Telf./Fax 6310-8858) previo pago respectivo ante la Subdirección Tesorería de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN, y será requisito indispensable para participar en la contratación correspondiente. La presentación de la oferta junto con el recibo de adquisición de los Pliegos significará de parte del oferente el pleno conocimiento del Reglamento de Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN y aceptación de las cláusulas que rigen la contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los Pliegos con la oferta.
3. **Aclaraciones y modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.** Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante el Departamento de Compras o en el lugar que se indique en el citado pliego. Deberán ser efectuadas hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo, salvo que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares estableciera un plazo distinto.

Si, a criterio del Departamento de Compras, la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, el citado organismo deberá elaborar una circular aclaratoria, y comunicarla en forma fehaciente, con veinticuatro (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego o a las que lo hubiesen comprado en los casos en que corresponda y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular, asimismo deberá exhibirlas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados e incluirlas como parte integrante del Pliego.

La Dirección General Administrativo Contable-Subdirección de Compras podrá, de oficio, realizar las aclaraciones que sean pertinentes, debiendo comunicarlas, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a cuarenta y ocho (48) horas contadas desde que se presentare la solicitud, la Subdirección de Compras tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de la apertura de ofertas deberá ser comunicado a todos aquéllos a quienes se les hubiese comunicado el llamado, publicado en los mismos medios en los que se haya publicado el llamado por un (1) día y notificado en forma fehaciente a todas las firmas que hayan retirado el Pliego o lo hayan adquirido en los casos en que el mismo tuviera costo. No se aceptarán consultas presentadas fuera de término.
4. **Solicitud de marcas.** Si en el pedido se menciona marca o tipo deberá entenderse que es al sólo efecto de señalar las características generales del objeto solicitado, sin que ello implique que no puedan ofrecerse artículos similares de otras marcas, especificando concretamente las mismas, debiendo los oferentes aportar los elementos de juicio necesarios que permitan comprobar que los bienes ofertados reúnen las características requeridas. Para ello, la HCDN podrá exigir la acreditación de la calidad suministrada, expedida por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) u otras entidades competentes de carácter público o privado. Si la oferta no especifica marca, se entenderá que es la solicitada.
5. **Requisitos formales para la presentación de las ofertas.** Las ofertas deberán cumplir los siguientes requisitos formales:
 - a. Redactadas en idioma nacional en procesador de texto y/o a máquina, en formularios con membrete de la persona ó firma comercial.
 - b. Firmadas en todas sus hojas por el oferente, representante legal ó apoderado debidamente acreditado.
 - c. Enmiendas y raspaduras en partes esenciales, debidamente salvadas.
 - d. Todas las fojas (incluida la documentación y folletería que se acompañe) debidamente compaginadas, numeradas y abrochadas o encarpetadas.
 - e. Por duplicado y presentadas en sobre o paquete cerrado con indicación de número de contratación, fecha y

NO COTIZAR EN ESTE FORMULARIO



hora de apertura.

f. Tanto las ofertas como los presupuestos, facturas y remitos, deberán cumplir con las normas impositivas y previsionales vigentes. Las infracciones no invalidarán la oferta, sin perjuicio de las sanciones que pudiesen corresponder al infractor.

6. **Información y documentación que deberá presentarse junto con la Oferta.** Se estará a lo dispuesto por el art. 35 del Reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de la HCDN. A tal efecto, en el momento de presentar la oferta, se deberá proporcionar la información que en cada caso se indica (En todos los casos deberá acompañarse la documentación respaldatoria y las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán estar autenticadas por Escribano Público):

a. **Personas físicas y apoderados:**

1-Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, tipo y número de documento de identidad.

2- Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.

b. **Personas jurídicas:**

1-Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.

2-Fecha, objeto y duración del contrato social.

3-Nómina, datos personales y cargo de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, y fecha de comienzo y finalización de sus mandatos.

4-Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes

c. **Personas jurídicas en formación:** Además de lo indicado en los incisos b. deberán acompañar:

1-Constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

d. **Consortios y Uniones Transitorias de Empresas**

Además de lo solicitado en el inciso b), deberán acompañar:

1-Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.

2-Fecha del compromiso de constitución y su objeto.

3-Constancia de iniciación de trámite de constitución de Consorcio o UTE.

4-Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

e. **En todos los casos, con la oferta deberá acompañarse:**

1-Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona física ó el representante legal respectivo.

2-Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN.

3-"CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR" (AFIP), de acuerdo con la normativa de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). En su defecto se podrá presentar constancia de certificado en trámite, con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente, hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación.

4- Para los contratos por el régimen de obra pública, el "Certificado de Capacidad de Contratación Anual", emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, conforme al artículo 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1724/93 o la normativa que en el futuro la reemplace.

5-Certificado de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social-SUSS).

6-Garantía de Oferta por el cinco por ciento (5%) de la propuesta, constituida en alguna de las formas previstas por el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la

NO COTIZAR EN ESTE FORMULARIO



HCDN.

7- Responsables obligados a efectuar aportes previsionales, comprobante de pago del último aporte vencido o constancia de inscripción cuya antigüedad no supere los 45 días corridos según establecen las Resoluciones Generales de la AFIP.

8- Último comprobante de pago de Ingresos Brutos

9- Cuando los pliegos lo establezcan Copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmadas por contador público nacional y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondientes a los dos (2) ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato; en estos casos, sólo deberán presentar los antecedentes que registren

Asimismo, deberá presentarse Declaración jurada donde se indique si mantienen o no juicios con la HCDN, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría.

7. **Contenido de la oferta.** La oferta especificará por cada renglón en relación a la unidad solicitada ó su equivalente: precio unitario, precio total; en pesos, con I.V.A. incluido. El total general de la propuesta en base a la alternativa de mayor valor expresado en letras y números.
8. **Plazo de mantenimiento de la Oferta.** El plazo de mantenimiento de la oferta será el previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a lo reglado por el art.41 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN:
9. **Efectos de la presentación de la oferta.** La presentación de la oferta, importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.
10. **Lugar de apertura.** Departamento de Compras, donde se recibirán las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura.
11. **Requerimiento de Información.** Es facultad de la Dirección General Administrativo Contable y de la Comisión de Preadjudicaciones requerir información de los oferentes que resulte conducente a la presente contratación.
12. **Anuncios de las preadjudicaciones.** El dictamen de evaluación de ofertas será exhibido durante TRES (3) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Públicos, DOS (2) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Privados y UN (1) día como mínimo cuando se trate de Contrataciones Directas, en uno o más lugares visibles del local del Departamento de Compras de la HCDN. El mismo procedimiento deberá seguirse cuando se efectúe una adjudicación distinta de la aconsejada por la Comisión de Preadjudicaciones, en cuyo caso los fundamentos deberán comunicarse en forma fehaciente a los oferentes.
13. **Impugnaciones al dictamen.** Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro del plazo de tres (3) días a contar desde el vencimiento de término fijado para los anuncios del punto anterior.
14. **Adjudicación.** La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes por los mismos medios dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra la preadjudicación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
15. **Lugar, forma de entrega y recepción.** El lugar, forma de entrega y recepción de lo adjudicado preferentemente será el lugar de destino especificado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. El flete, descarga y estiba de lo adjudicado, como así también el seguro que cubre el riesgo del personal empleado en dicha tarea será por cuenta del adjudicatario. Si no se dispusiese un lugar de entrega específico para la recepción provisoria de los elementos adquiridos, se entenderá en todos los casos que será en el Departamento de Suministros de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN.
16. **Plazo de entrega.** Los plazos de entrega serán de quince (15) días como regla general, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra salvo casos de excepción en que sea necesario determinar un plazo distinto o fecha determinada, situación que será establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según cada caso. De no fijarse plazo de entrega, el cumplimiento deberá operarse dentro de los quince (15) días establecidos como regla general.
17. **Recepción Provisoria.** La recepción de las obras ejecutadas, los bienes provistos o servicios prestados tendrá

NO COTIZAR EN ESTE FORMULARIO



el carácter provisional y los recibos, remitos o certificados que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. A los efectos de la conformidad definitiva, se procederá a cotejar la provisión o prestación con lo solicitado, en la forma prevista en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas. Detectado que fuera un desvío respecto de lo comprometido, el proveedor o contratista deberá entregar las cantidades o cumplir las prestaciones o trabajos faltantes. La conformidad definitiva con la recepción se otorgará dentro del plazo fijado en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas o dentro de los plazos fijados en el art. 66 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

18. **Pagos.** El pago se efectuará en el plazo que haya sido determinado en los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares o a los treinta (30) días.
19. **Penalidades y Sanciones.** Será de aplicación lo dispuesto por el Título XV del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
20. **Responsabilidad.** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo, suministro u obra que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.
21. **Seguro.** Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo, suministro u obra objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T.
22. **Impuesto al Valor Agregado.** A los efectos de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado, la H. Cámara de Diputados de la Nación reviste el carácter de Consumidor Final.
23. **Constitución de domicilio.** A todos los efectos legales, el oferente deberá constituir domicilio legal en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
24. **Prórroga de Jurisdicción.** Las partes se someten, para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la Jurisdicción Federal de los Tribunales en lo Contencioso y Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.